

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPLE

DECRETO N° **0910** /2015

ARICA, 19 DE ENERO DEL 2015.

VISTOS:

- a) **Decreto Alcaldicio N°6354**, de fecha 29 de Abril del 2014, que aprueba Contrato.
- b) **Renovación de Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble entre doña Rosa Silvia Pasten Muñoz y la Municipalidad de Arica**, de fecha 01 de Enero del 2015.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Renovación de Contrato de Arrendamiento de Bien Inmueble, suscrito con fecha 01 de Enero del 2015, entre la I. Municipalidad de Arica y doña **ROSA SILVIA PASTEN MUÑOZ**, consistente en una bodega ubicada calle Caupolicán N° 1813, esquina Agustín Edwards, la cual será ocupada por la I. Municipalidad de Arica, para la Unidad de Farmacia Central de la Subdirección Médica de Salud Municipal.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, DESAMU, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

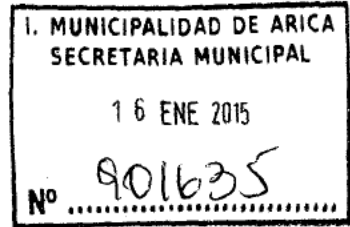
SUC/AT/CCG/nqq.-



RODOLFO URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor N°415 / Fono: 206203 - 206270



RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE ENTRE DOÑA ROSA SILVIA PASTEN MUÑOZ Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ARICA.

En Arica, a **01 ENE 2015** entre la **Ilustre Municipalidad de Arica**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, [REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y por otra parte doña **ROSA SILVIA PASTEN MUÑOZ**, chilena, [REDACTED] R.U.T. N° [REDACTED] representada legalmente por su cónyuge don **LUIS SEGUNDO VENEGAS MENA**, R.U.T. N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO : Con fecha 07 de abril de 2014, la Municipalidad de Arica, suscribió con doña Rosa Pasten Muñoz, representada legalmente por su cónyuge don Luis Venegas Mena, contrato de arrendamiento de un inmueble consistente en una bodega ubicada en la ciudad de Arica, calle Caupolicán N° 1813, esquina Agustín Edwards, la cual será ocupada por la I. Municipalidad de Arica, para la unidad de Farmacia Central de la Subdirección Médica de Salud Municipal.

El referido contrato fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 6354, de fecha 29 de abril de 2014.

SEGUNDO : Que, habiendo expirado la vigencia del referido contrato, sin que las partes hayan ejecutado lo estipulado en la cláusula segunda, referida a la prórroga del mismo, vienen en acordar la renovación del contrato de arrendamiento por un periodo de doce meses, comprendidos entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2015.

TERCERO : Dicha renovación fue autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 19695, de fecha 18 de diciembre de 2014,

CUARTO : La renta mensual de arrendamiento será de \$300.000.- (trescientos mil pesos).

QUINTO : En todo lo demás no modificado por el presente contrato, rige íntegramente las estipulaciones del contrato primitivo de arrendamiento, individualizado en la clausula primera de este instrumento.

SEXTO : La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074 de fecha 6 de Diciembre de 2012.

La personería de don LUIS VENEGAS MENA, para representar a la propietaria del inmueble doña Rosa Pasten Muñoz, consta del Poder General de fecha 18 de febrero de 2008, otorgado ante Notario Público de esta ciudad don Armando Sánchez Risi, anotado bajo el Repertorio N° 478-2008.

S. Pasten





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SEPTIMO

: El presente instrumento se firma en SEIS ejemplares, quedando uno en poder de la arrendadora y los demás en poder de la Ilustre Municipalidad de Arica.




DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


LUIS SEGUNDO VENEGAS MENA
RUT N° 

SUC/CCG/ATF/SRG/cvc
